

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Auditoría

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro.

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

ÍNDICE

Página

2

Antecedentes.

3-4

Objetivo y alcance.

4-5

Resultado del trabajo desarrollado.

6

Conclusión y recomendación general.

7

Cédulas de observaciones.



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Auditoría

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro.

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

I. Antecedentes.

Con fecha 27 de septiembre del año 2021, se emitió la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número 11/310/303/2021, misma que fue notificada y recibida por los CC. Luis Antonio Montiel Pérez, Coordinador Regional; Jesús Mario León Fernández, Jefe de Departamento de Administración y Programación; Laura Minerva Mujica Sotres, Jefe de Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo; Alberto Jurado Vidal, Jefe de Departamento de Acreditación; Jesús María Vázquez Arreguín, Jefe de Departamento de Servicios Educativos y Silvia Magnolia Prieto Lanestosa, Responsable del Departamento de Coordinación de Plazas Comunitarias y Alianzas Estratégicas de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro, el mismo día de su fecha, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma orden.

Para tal efecto, se comisionó al C. Jorge Ulises Sánchez Onofre, Titular del Área de Responsabilidades, encargado de la Titularidad del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de conformidad con el oficio No. 11/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA, así como a la C. Aidee Aragón Santos, Jefa de Departamento de Auditoría Interna y Jefa de Grupo así como al personal auditor, C.C. Diana Reyes Seelbach y Arturo Villalobos Lugo.

Mediante oficio No. 11/310/374/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control, informó la desincorporación de los C.C. Jorge Ulises Sánchez Onofre y Diana Reyes Seelbach, así como la incorporación de los C.C. Oscar Mejía Meza, Titular del Área de Auditoría de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Allison Paulina Gutiérrez Vázquez y Daniel Espinosa Rosas, personal auditor.

Con oficio No. 11/310/406/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control, informó la desincorporación de la C. Aidee Aragón Santos, de la auditoría 06/21.

La auditoría se llevó a cabo en el periodo del 27 de septiembre al 10 de diciembre del año 2021.

El área auditada fue la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro, de las que el objetivo primordial, de acuerdo con el Manual General de Organización vigente en 2020 es: "Coordinar la prestación de servicios de educación para adultos en la entidad a través de la promoción, organización y gestión de servicios en la entidad, preservando los principios de auto didactismo y solidaridad social, de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo. A través de la articulación con actores de la sociedad civil, impulsar el desarrollo de alianzas para alcanzar las metas estatales de atención y servicio a fin de abatir el rezago educativo de la entidad y contribuir a la mejora en la calidad de vida de la población."

 FUNCIÓN PÚBLICA 	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría Hoja Número: 3 de 7 No. de auditoría: 06/21
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro.	Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

II.- Objetivo y alcance de la auditoría.

II.1 Objetivo

Comprobar la eficiencia y eficacia en los procedimientos ejecutados en la Unidad de Operación. Asimismo, verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de procedimientos, funciones de las personas servidoras públicas, manejo de bienes muebles, registro contable presupuestal e incorporación de figuras solidarias, así como los controles internos.

II.2 Alcance

De acuerdo con el Programa Anual de Auditorías 2021 de este Órgano Interno de Control y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y la Política General de Auditoría, se aplicaron los procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios, en cada caso se revisó y analizó la documentación e información relativa al periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; dicha información fue proporcionada por la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro, obteniéndose los siguientes alcances:

- 1.- Verificación de la normativa aplicable vigente de las funciones que realizan las personas servidoras públicas, en el cumplimiento de sus actividades en el área organizacional de su responsabilidad.
- 2.- Verificación de la estructura organizacional, vigente acorde al manual general de organización del INEA.
- 3.- Análisis de las plantillas de personal, autorizada, con base en la estructura orgánica autorizada y la relación de personal por área de adscripción.
- 4.- Constatar que las percepciones otorgadas a los trabajadores se apeguen a los tabuladores autorizados.
- 5.- Verificación de los saldos deudores, registrados en los estados financieros.
- 6.- Verificación del rubro de bancos en los estados financieros y la conciliación de las cuentas bancarias.
- 7.- Presupuesto ejercido de los capítulos 2000 y 3000 en la Unidad de Operación del INEA en el estado de Querétaro.
- 8.- Conciliación de existencias de bienes muebles, entre las cifras de la unidad de operación del INEA en el estado de Querétaro contra las de oficinas centrales.
- 9.- Revisión de los resguardos de bienes y muebles, y en su caso, de su actualización.
- 10.- Revisión y análisis del soporte documental de las contrataciones y adquisiciones, así como su registro en Comprasnet.
- 11.- Inventario del parque vehicular arrendado, asignado a la unidad de operación del INEA en el estado de Querétaro.
- 12.- Inventario del parque vehicular institucional y revisión de controles, programa de mantenimiento y bitácoras del mantenimiento, ejercicio 2020.



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro.

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

13.- Verificación de la implementación de indicadores de desempeño y análisis de su avance y resultados del ejercicio 2020, para evaluar las funciones propias de cada una de las áreas de la unidad de operación del INEA en el estado de Querétaro.

14.- Presupuesto ejercido del capítulo 4000, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, para pago de gratificaciones a figuras solidarias, en la unidad de operación del INEA en el estado de Querétaro.

15.- Comprobación de cumplimiento del Convenio de Colaboración, celebrado entre la Unidad de Operación del INEA en el estado de Querétaro y el Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro, A.C. en lo referente a la entrega de los informes trimestrales de la utilización de los recursos y los no devengados.

16.- Análisis del presupuesto otorgado al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro, A.C. y de éste a la institución bancaria para entrega de gratificaciones.

17.- Análisis del soporte documental de las erogaciones efectuadas fuera de la institución bancaria por el patronato.

18.- Revisión y análisis de las gratificaciones no entregadas a las figuras solidarias en el ejercicio 2020, evidencia de su aplicación y destino de los recursos.

19.- Revisión al control interno para el manejo de archivos, con base al catálogo de disposición documental, clasificación archivística y firmas actualizadas de los responsables.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado de la revisión integral de los procesos de la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro y el análisis practicado a la documentación soporte de sus controles internos, se determinaron seis observaciones, de las cuales, se destaca lo siguiente:

DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE OPERACIÓN.

- Se identificó falta de actualización y de documentación en la integración de los expedientes de personal adscrito a la Unidad de Operación en el estado de Querétaro.

DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A TRAVÉS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SU EVALUACIÓN PERIÓDICA.

De la revisión del Informe de Autoevaluación Trimestral 2020, se observó:

- Cumplimiento del 46% en el acumulado anual en el rubro Metas Estatal de atención anual.
- En las Metas de atención por tipo de población, específicamente en "Hispanohablante", "Adultos Mayores de 60 años y más" y "Ciegos y débiles visuales" únicamente se lograron el 49%, 25% y 35% respectivamente, en las metas anuales.
- No obra evidencia documental de que se hayan implantado y monitoreado medidas correctivas ante los porcentajes bajos de cumplimiento.

 FUNCIÓN PÚBLICA 	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja Número: 5 de 7 No. de auditoría: 06/21
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro.	Clave de programa: 800 "Al Desempeño".	

- No se mostró evidencia documental de haber utilizado una herramienta de análisis para identificar la problemática que causa el incumplimiento de los indicadores de desempeño (metas y objetivos).
- No obra evidencia de que se haya realizado un replanteamiento de indicadores de desempeño (metas y objetivos) del primero al cuarto trimestre.

CONCILIACIÓN DE ACTIVO FIJO (BIENES MUEBLES) Y REGISTRO CONTABLE EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

- Existe una diferencia por conciliar de **\$1,384,138.98 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos 98/100 M.N.)**, entre el formato "Concentrado General de Bienes Muebles", el cual indica los saldos al 31 de diciembre de 2020 de los conceptos del Clasificador por Objeto del Gasto, totalizando 9,778 bienes con un importe total de \$32,444,551.67 (treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N.) y el "Reporte de Auxiliares Contables", con un saldo del activo fijo por \$33,828,690.65 (treinta y tres millones ochocientos veintiocho mil seiscientos noventa pesos 65/100).

RESGUARDO DE BIENES MUEBLES ASIGNADO A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

- Falta de eficiencia en el control interno de la documentación soporte de los resguardos de activo fijo, asimismo los resguardos de bienes muebles asignados a las personas servidoras públicas no se encuentran actualizados, **determinándose diferencia del número de bienes y su valor de menos 1,668 y menos \$12 '399,897.37 (doce millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)** respectivamente, entre la información de los resguardos y lo del Concentrado General de Bienes Muebles.
- No se proporcionaron los resguardos de 825 bienes muebles de las oficinas administrativas de la Unidad de Operación por un importe de \$2,335,660.09 (Dos millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 09/100 M.N.)

INVENTARIO, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y CONTROL DEL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL Y ARRENDADO, EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

- No se elaboró el programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular por el ejercicio 2020.
- De un total de 62 vehículos que conforman el parque vehicular, 12 no cuentan con el documento de resguardo o carta responsiva, de los 50 vehículos que sí cuentan con el documento de resguardo, en 23 casos, el nombre de la persona servidora pública no corresponde al registrado en los listados de inventario y su antigüedad es del 2008 al 2018.
- Falta de control de la documentación soporte del parque vehicular.
- Se observó ineficacia y debilidades en el control interno para la administración, mantenimiento y manejo del parque vehicular.



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro.

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ARCHIVOS.

- El formato "Inventario documental", está llenado de manera incompleta.
- 12 expedientes enlistados en el "Inventario documental", 62 del parque vehicular y 8 de contratos de servicios carecen de los siguientes elementos: carátula del expediente, clasificación archivística, orden al archivar.
- En un expediente de personal, en el "Cuadro de vigencia documental", en la columna "archivo concentración", dice que tiene una vigencia de 30 años, mientras que en el Catálogo de Disposición Documental establece 29 años.

V. Conclusión y Recomendación General

Con base en la ejecución de la auditoría, se identificó ineficiencia e ineficacia en la aplicación de controles internos dentro de los procesos ejecutados en la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro; se detectó que existe falta de difusión, capacitación y aplicación por parte de las personas servidoras públicas de las normas actualmente aplicables a los diferentes procesos esenciales.

Como parte de las recomendaciones realizadas en las observaciones determinadas, se recomienda fortalecer y en su caso implementar los mecanismos de control y de supervisión eficientes, que permitan garantizar el adecuado manejo de los recursos humanos, financieros y materiales, en el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, adoptar la capacitación como un medio de control y promover entre el personal, la importancia de la mejora continua en los procesos realizados con la finalidad de efficientar sus funciones y el producto que de ellas derive.

Es menester la atención oportuna de las **oportunidades de mejora** plasmadas en las Cédulas de Observaciones para evitar incumplimientos normativos que pongan en riesgo a naturaleza jurídica de la Unidad de Operación.

FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Órgano Interno de Control en el Instituto
Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Auditoría

Hoja Número: 7 de 7

No. de auditoría: 06/21

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro.

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

V. Cédulas de observaciones.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación
Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE OPERACIÓN.

EFICIENCIA Y EFICACIA.

En el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; Última reforma publicada DOF 6 de abril de 2017:

- Numeral 74 "La DGRH será responsable de la integración, actualización, control y resguardo de los expedientes de personal de la Institución, debiendo observar para este efecto las disposiciones legales aplicables."
- Numeral 75 "Los expedientes personales de los servidores públicos deberán integrarse y mantenerse actualizados con la documentación generada durante su historia laboral."

A fin de verificar el cumplimiento de la disposición normativa descrita, este OIC solicitó al área auditada mediante oficio AAIDMGP/11/310/260/2021, en sus numerales 4 y 5, la relación y plantilla de personal de la Unidad de Operación del Estado de Querétaro. Con oficio UOQ/DAP/128/2021, el jefe de Departamento de Administración y Programación presentó la relación y plantilla de personal integrada por 192 personas servidoras públicas.

ALLISON PAULINA GUTIERREZ ÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDAD DE MEJORA.

Para que en la Unidad de Operación del INEA Querétaro fortalezca su sistema de control interno, se recomiendan las siguientes acciones con la finalidad de controlar, efficientar y mejorar la integración y actualización de expedientes de personal:

1. Presentar plan de trabajo formalizado para dar cumplimiento a la actualización de los expedientes que permita complementar/regularizar en su totalidad los 192 expedientes de personal con la documentación obligatoria de las personas servidoras públicas de la Unidad de Operación.
2. Es necesario, mejorar y reforzar el formato "RELACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADO", considerando que contenga fecha de actualización de la documentación contenida en los expedientes y la fecha programada de la siguiente actualización, así como el nombre y firma de la persona servidora pública responsable de la integración documental.

De lo anterior, se solicita mostrar evidencia documental formalizada a partir de la instrucción a las personas servidoras públicas responsables, los avances, las metodologías y el producto final.

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.
Sector: Educación
Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.
Con base en la relación y plantilla de personal de 192 personas, se aplicó una muestra del 20%, resultando una revisión a 38 expedientes de personal, los cuales fueron seleccionados aleatoriamente.

Mediante la revisión física de la muestra en comento, se identificó que algunos expedientes no están integrados con toda la documentación enlistada y marcada en el formato "RELACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADO", mismo que se encuentra en la contraportada de cada expediente.

Asimismo, se identificó falta de actualización de la siguiente información:

- En 16 expedientes no se encuentra el acta de nacimiento.
- En 23 de ellos, se identificó ausencia de comprobante de domicilio.
- En 12 expedientes se detectó que no había copia de identificación oficial alguna de la persona servidora pública.

CONCLUSIÓN.

Derivado de la revisión y sus resultados, se concluye que el área auditada, en cuanto a la integración y la actualización de la documentación contenida en los expedientes, generada durante la historia laboral de las personas servidoras públicas, presenta deficiencias como: expedientes incompletos y la existencia de algunos que no han sido actualizados.

Asimismo, se observó que el listado "RELACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADO" contenido en la contraportada de los expedientes, no se considera un mecanismo de control interno que apoye a la mejora de su

RECOMENDACIONES

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2022.

NOMBRE Y FIRMA:

José María León Fernández
CARGO: Jefe del Departamento de Administración y Programación

NOMBRE Y FIRMA:

Solador González Obeso
CARGO: Jefe de Operación Recursos Humanos

FECHA DE FIRMA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

ALLISON PAULINA GUTÉRREZ AZQUEZ

ALLISON PAULINA GUTÉRREZ AZQUEZ
AUDITORA INTERNA

Oscar Mejía Méza

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

Integración, toda vez que no coincide la información descrita en dicho documento con la existencia física.

FUNDAMENTO LEGAL

- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; Última reforma publicada DOF 5 de abril de 2017
- Numeral 1.0.2, función 10 del Manual General de Organización del INEA 2020, Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la cuarta Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 30 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo número 7.3.

RECOMENDACIONES

ALLISON PAJUELA CUTIÉREZ AZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A TRAVÉS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SU EVALUACIÓN PERIÓDICA.

EFICACIA

En el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016:

• TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO II "Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional", Numeral 10, fracción II, Inciso a), dice: "Determinarán las metas y objetivos de la institución como parte de la planeación estratégica, diseñando los indicadores que permitan identificar, analizar y evaluar sus avances y cumplimiento".

• TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I, Numeral 9, NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO; NORMA QUINTA, SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA:

Numeral 16.08: "La Administración debe evaluar y documentar los resultados de las autoevaluaciones y de las evaluaciones independientes para identificar problemas en el control interno. Asimismo, debe utilizar estas evaluaciones para determinar si el control interno es eficaz y apropiado...".

Numeral 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.- "Todos los servidores públicos de la institución deben comunicar las deficiencias y problemas de control interno tanto a los responsables de adoptar medidas correctivas, como al titular, a la Administración y, en su caso,

ALLISON PAULINA CÚTERREZ AZQUEZ
AUDITORA INTERNA

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDAD DE MEJORA.

Para que la Unidad de Operación del INEA Querétaro fortalezca su Sistema de Control Interno y logre eficacia en los resultados de las metas y objetivos institucionales, se recomiendan las siguientes acciones:

1. Presentar una metodología de análisis de problemas como causa raíz, árbol de problemas o FODA, para identificar la problemática y causa del incumplimiento de las metas y objetivos.
2. Diseñar y presentar a este OIC la propuesta de un formato de control que permita registrar los resultados de las acciones realizadas para atender las problemáticas identificadas en los Informes de Autoevaluación trimestrales.

De lo anterior, se solicita mostrar evidencia documental formalizada a partir de la instrucción a las personas servidoras públicas responsables, los avances, las metodologías y el producto final.

C-1114
OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 2 de 4 Número de Auditoría: 06/2021 Número de Observación: 02 Universo: N/A Muestra: N/A
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.	Sector: Educación Clave: 11310 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".	RECOMENDACIONES
OBSERVACIÓN al Órgano de Gobierno, a través de las líneas de reporte establecidas; la Administración es responsable de corregir las deficiencias de control interno detectadas, documentar las medidas correctivas implantadas y monitorear que las acciones pertinentes fueron llevadas a cabo oportunamente por los responsables. Las medidas correctivas se comunicarán al nivel de control apropiado de la institución." Con la finalidad de constatar el cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables, este OIC solicitó mediante el oficio AAIDMGP/11/310/290/2021, en su numeral 11 la evidencia documental de los indicadores, su avance y resultados del ejercicio 2020 que permitan evaluar las funciones propias de cada una de las áreas de la Unidad de Operación del INEA en Querétaro. El área auditada respondió con el similar UOQ/DAP/149/2021, firmado por el jefe del Departamento de Administración y Programación, proporcionando un archivo Excel del 4to. Informe de Autoevaluación Trimestral 2020. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS. Con base en la revisión del 4to. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN TRIMESTRAL 2020, proporcionado por el área auditada, se define lo siguiente: - Se identificó en dicho informe que el rubro METAS ESTATAL DE ATENCIÓN ANUAL, solo alcanza un cumplimiento del 46% en el porcentaje acumulado anual. - Se identificó en las METAS DE ATENCIÓN POR TIPO DE POBLACIÓN, específicamente en "Hispanohablante", "Adultos	POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2022. NOMBRE Y FIRMA: <i>Luis Antonio Aguilar Rivas</i> CARGO: <i>Coordinador Regional</i> FECHA DE FIRMA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021	
 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 DALILA GUTIERREZ AZQUEZ AUDITORA INTERNA	

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

Mayores de 60 años y más" y "Ciegos y Débiles Visuales", únicamente lograron el 49%, 25% y 35% respectivamente.

- No obra evidencia documental de que se hayan implantado y monitoreado medidas correctivas ante los porcentajes bajos de cumplimiento, únicamente se detectaron propuestas en el apartado "Estrategia a implementar".
- No se mostró evidencia documental de haber utilizado una herramienta de análisis, para identificar la problemática que causa el incumplimiento de los indicadores de desempeño (metas y objetivos). La responsable del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo de la Unidad de Operación manifestó, que no contaba alguna herramienta.
- No obra evidencia de que se haya realizado un replanteamiento de indicadores de desempeño (metas y objetivos) del primero al cuarto trimestre, detectándolo una vez que el porcentaje de cumplimiento no estaba siendo alcanzado.

CONCLUSIÓN.

El Sistema de Control Interno establecido, muestra debilidades en el seguimiento al desempeño institucional, se identificó ineficacia en el cumplimiento y monitoreo de metas y objetivos, toda vez que, las estrategias propuestas a implementar no se llevan a cabo para permitir corregir las deficiencias en tiempo.

RECOMENDACIONES



ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ ARQUEZ
AUDITORA INTERNA



OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL.

- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016.
- Numeral 1.0.2, función 10 del Manual General de Organización del INEA 2020, Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la cuarta Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 30 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo número 7.3.

RECOMENDACIONES

ALLISON PAULINA GUTÉRREZ AZQUIZ
AUDITORA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A TRAVÉS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SU EVALUACIÓN PERIÓDICA.

EFICACIA

En el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016:

• TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO II "Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional", Numeral 10, fracción II, Inciso a), dice: "Determinarán las metas y objetivos de la institución como parte de la planeación estratégica, diseñando los indicadores que permitan identificar, analizar y evaluar sus avances y cumplimiento".

• TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I, Numeral 9, NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO; NORMA QUINTA, SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA:

Numeral 16.08: "La Administración debe evaluar y documentar los resultados de las autoevaluaciones y de las evaluaciones independientes para identificar problemas en el control interno. Asimismo, debe utilizar estas evaluaciones para determinar si el control interno es eficaz y apropiado...".

Numeral 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.- "Todos los servidores públicos de la institución deben comunicar las deficiencias y problemas de control interno tanto a los responsables de adoptar medidas correctivas, como al titular, a la Administración y, en su caso,

 ALLISON PAULINA CORDERO AZQUEZ
 AUDITORA INTERNA

RECOMENDACIONES

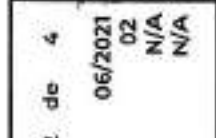
OPORTUNIDAD DE MEJORA.

Para que la Unidad de Operación del INEA Querétaro fortalezca su Sistema de Control Interno y logre eficacia en los resultados de las metas y objetivos institucionales, se recomiendan las siguientes acciones:

1. Presentar una metodología de análisis de problemas como causa raíz, árbol de problemas o FODA, para identificar la problemática y causa del incumplimiento de las metas y objetivos.
2. Diseñar y presentar a este OIC la propuesta de un formato de control que permita registrar los resultados de las acciones realizadas para atender las problemáticas identificadas en los Informes de Autoevaluación trimestrales.

De lo anterior, se solicita mostrar evidencia documental formalizada a partir de la instrucción a las personas servidoras públicas responsables, los avances, las metodologías y el producto final.

 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 2 de 4 Número de Auditoría: 06/2021 Número de Observación: 02 Unidad: N/A Muestra: N/A
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.	Sector: Educación Clave: 11310 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	RECOMENDACIONES
al Órgano de Gobierno, a través de las líneas de reporte establecidas; la Administración es responsable de corregir las deficiencias de control interno detectadas, documentar las medidas correctivas implantadas y monitorear que las acciones pertinentes fueron llevadas a cabo oportunamente por los responsables. Las medidas correctivas se comunicarán al nivel de control apropiado de la institución." Con la finalidad de constatar el cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables, este OIC solicitó mediante el oficio AAIDMGP/11310/290/2021, en su numeral 11 la evidencia documental de los indicadores, su avance y resultados del ejercicio 2020 que permitan evaluar las funciones propias de cada una de las áreas de la Unidad de Operación del INEA en Querétaro. El área auditada respondió con el similar UOQ/DAP/149/2021, firmado por el jefe del Departamento de Administración y Programación, proporcionando un archivo Excel del 4to. Informe de Autoevaluación Trimestral 2020. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS. Con base en la revisión del 4to. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN TRIMESTRAL 2020, proporcionado por el área auditada, se define lo siguiente: - Se identificó en dicho informe que el rubro METAS ESTATAL DE ATENCIÓN ANUAL, solo alcanza un cumplimiento del 46% en el porcentaje acumulado anual. - Se identificó en las METAS DE ATENCIÓN POR TIPO DE POBLACIÓN, específicamente en "Hispanohablante", "Adultos	POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2022. NOMBRE Y FIRMA: <i>Luis Antonio Aguilar Rivas</i> CARGO: <i>Coordinador Regional</i> FECHA DE FIRMA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021	POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2022. NOMBRE Y FIRMA: <i>Luis Antonio Aguilar Rivas</i> CARGO: <i>Coordinador Regional</i> FECHA DE FIRMA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021
<i>[Firma]</i> ALICIA DAVALINA GUTIÉRREZ ÁZQUEZ AUDITORA INTERNA	<i>[Firma]</i> OSCAR MEZA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	<i>[Firma]</i> OSCAR MEZA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

Mayores de 60 años y más" y "Ciegos y Débiles Visuales", únicamente lograron el 49%, 25% y 35% respectivamente.

- No obra evidencia documental de que se hayan implantado y monitoreado medidas correctivas ante los porcentajes bajos de cumplimiento, únicamente se detectaron propuestas en el apartado "Estrategia a implementar".
- No se mostró evidencia documental de haber utilizado una herramienta de análisis, para identificar la problemática que causa el incumplimiento de los indicadores de desempeño (metas y objetivos). La responsable del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo de la Unidad de Operación manifestó, que no contaba alguna herramienta.
- No obra evidencia de que se haya realizado un replanteamiento de indicadores de desempeño (metas y objetivos) del primero al cuarto trimestre, detectándolo una vez que el porcentaje de cumplimiento no estaba siendo alcanzado.

CONCLUSIÓN.

El Sistema de Control Interno establecido, muestra debilidades en el seguimiento al desempeño institucional, se identificó ineficacia en el cumplimiento y monitoreo de metas y objetivos, toda vez que, las estrategias propuestas a implementar no se llevan a cabo para permitir corregir las deficiencias en tiempo.

RECOMENDACIONES

ALLISON PAULINA GUTÉRREZ ÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL.

- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016.
- Numeral 1.0.2, función 10 del Manual General de Organización del INEA 2020, Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la cuarta Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 30 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo número 7.3.

RECOMENDACIONES

ALLISON PAULINA GUTÉRREZ AZQUITZ
AUDITORA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A TRAVÉS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SU EVALUACIÓN PERIÓDICA.

EFICACIA

En el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016:

• TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO II "Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional", Numeral 10, fracción II, Inciso a), dice: "Determinarán las metas y objetivos de la institución como parte de la planeación estratégica, diseñando los indicadores que permitan identificar, analizar y evaluar sus avances y cumplimiento".

• TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I, Numeral 9, NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO; NORMA QUINTA, SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA:

Numeral 16.08: "La Administración debe evaluar y documentar los resultados de las autoevaluaciones y de las evaluaciones independientes para identificar problemas en el control interno. Asimismo, debe utilizar estas evaluaciones para determinar si el control interno es eficaz y apropiado...".

Numeral 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.- "Todos los servidores públicos de la institución deben comunicar las deficiencias y problemas de control interno tanto a los responsables de adoptar medidas correctivas, como al titular, a la Administración y, en su caso,

 ALLISON PAULINA CORDERO AZQUEZ
 AUDITORA INTERNA

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDAD DE MEJORA.

Para que la Unidad de Operación del INEA Querétaro fortalezca su Sistema de Control Interno y logre eficacia en los resultados de las metas y objetivos institucionales, se recomiendan las siguientes acciones:

1. Presentar una metodología de análisis de problemas como causa raíz, árbol de problemas o FODA, para identificar la problemática y causa del incumplimiento de las metas y objetivos.
2. Diseñar y presentar a este OIC la propuesta de un formato de control que permita registrar los resultados de las acciones realizadas para atender las problemáticas identificadas en los Informes de Autoevaluación trimestrales.

De lo anterior, se solicita mostrar evidencia documental formalizada a partir de la instrucción a las personas servidoras públicas responsables, los avances, las metodologías y el producto final.

 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA El Poder Judicial de la Federación	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 2 de 4 Número de Auditoría: 06/2021 Número de Observación: 02 Universo: N/A Muestra: N/A
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.		Sector: Educación Clave: 11310 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".
OBSERVACIÓN al Órgano de Gobierno, a través de las líneas de reporte establecidas; la Administración es responsable de corregir las deficiencias de control interno detectadas, documentar las medidas correctivas implantadas y monitorear que las acciones pertinentes fueron llevadas a cabo oportunamente por los responsables. Las medidas correctivas se comunicarán al nivel de control apropiado de la institución." Con la finalidad de constatar el cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables, este OIC solicitó mediante el oficio AAIDMGP/11/310/290/2021, en su numeral 11 la evidencia documental de los indicadores, su avance y resultados del ejercicio 2020 que permitan evaluar las funciones propias de cada una de las áreas de la Unidad de Operación del INEA en Querétaro. El área auditada respondió con el similar UOQ/DAP/149/2021, firmado por el jefe del Departamento de Administración y Programación, proporcionando un archivo Excel del 4to. Informe de Autoevaluación Trimestral 2020. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS. Con base en la revisión del 4to. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN TRIMESTRAL 2020, proporcionado por el área auditada, se define lo siguiente: - Se identificó en dicho informe que el rubro METAS ESTATAL DE ATENCIÓN ANUAL, solo alcanza un cumplimiento del 46% en el porcentaje acumulado anual. - Se identificó en las METAS DE ATENCIÓN POR TIPO DE POBLACIÓN, específicamente en "Hispanohablante", "Adultos	RECOMENDACIONES POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2022. NOMBRE Y FIRMA: <i>Luis Antonio Aguilar Rivas</i> CARGO: <i>Coordinador Regional</i> FECHA DE FIRMA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021	
 AUDITORA INTERNA	 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

Mayores de 60 años y más" y "Ciegos y Débiles Visuales", únicamente lograron el 49%, 25% y 35% respectivamente.

- No obra evidencia documental de que se hayan implantado y monitoreado medidas correctivas ante los porcentajes bajos de cumplimiento, únicamente se detectaron propuestas en el apartado "Estrategia a implementar".
- No se mostró evidencia documental de haber utilizado una herramienta de análisis, para identificar la problemática que causa el incumplimiento de los indicadores de desempeño (metas y objetivos). La responsable del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo de la Unidad de Operación manifestó, que no contaba alguna herramienta.
- No obra evidencia de que se haya realizado un replanteamiento de indicadores de desempeño (metas y objetivos) del primero al cuarto trimestre, detectándolo una vez que el porcentaje de cumplimiento no estaba siendo alcanzado.

CONCLUSIÓN.

El Sistema de Control Interno establecido, muestra debilidades en el seguimiento al desempeño institucional, se identificó ineficacia en el cumplimiento y monitoreo de metas y objetivos, toda vez que, las estrategias propuestas a implementar no se llevan a cabo para permitir corregir las deficiencias en tiempo.

RECOMENDACIONES

ALLISON PAULINA GUTÉRREZ ÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL.

- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016.
- Numeral 1.0.2, función 10 del Manual General de Organización del INEA 2020, Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la cuarta Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 30 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo número 7.3.

RECOMENDACIONES

ALLISON PAULINA GUTÉRREZ AZQUITZ
AUDITORA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

CONCILIACIÓN DE ACTIVO FIJO (BIENES MUEBLES) Y REGISTRO CONTABLE EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

EFICACIA

Las reglas específicas del registro y valoración del activo, en el punto 1.1 de Inventarios y Almacenes párrafo segundo del "Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", establecen que el levantamiento físico del inventario deberá coincidir con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares; así mismo, servir de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventarios y Balances.

Los artículos 23, 24 y 27 del Capítulo II Del Registro Patrimonial de la Ley General de Contabilidad, establecen lo siguiente:

Artículo 23 Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes: II Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos.

Artículo 24 Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo anterior se realizarán en cuentas específicas del activo.

Artículo 27 Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.

Función 17 del Departamento de Administración y Programación (Tipo) de la Delegación del INEA (Tipo) en el Manual General de Organización del INEA del 21 de septiembre 2018, que indica Operar y retroalimentar los sistemas institucionales de registro y control de actividades contables.

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDAD DE MEJORA.

Para que la Unidad de Operación mejore su control interno, se recomiendan las siguientes acciones con la finalidad de efficientar y mejorar la supervisión del registro contable del Activo Fijo:

1. Se solicita aclarar la diferencia determinada de más contablemente por el importe de \$1'384,138.98 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos 98/100 M.N.) y en su caso, realizar los registros contables correspondientes.
2. Fortalecer en los controles internos, mediante la verificación mensual con evidencia documental, de que el inventario físico esté debidamente conciliado con los registros contables.

De lo anterior, se solicita mostrar evidencia documental formalizada a partir de la instrucción a las personas servidoras públicas responsables.

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

registro de libros auxiliares y conciliaciones bancarias, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente.

Función 17 del Departamento de Administración, Programación e Informática (Tipo) de la Unidad de Operación del INEA (Tipo) en el Manual General de Organización del INEA del 30 de noviembre 2020, que indica Documentar sistemáticamente las operaciones contables de la Unidad de Operación distribuyendo y ministrando oportunamente los recursos financieros autorizados para los programas en operación.

A fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones en comento, por la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro, se solicitó mediante el oficio AAIDMGP/11/310/260/2021 de fecha 27 de septiembre 2021 la documentación soporte de la conciliación del activo fijo que se lleva a cabo entre el físico de la Unidad de Operación contra los registros del Departamento de Control Patrimonial de oficinas centrales; los saldos del activo fijo registrados contablemente al 31 de diciembre de 2020 y los auxiliares contables con cifras al 31 de diciembre 2020, donde se incluyan las partidas de los activos fijos.

Al respecto, el área auditada proporcionó el formato "Concentrado General de Bienes Muebles" el cual indica los saldos al 31 de diciembre 2020 de los conceptos del Clasificador por Objeto del Gasto con 9,778 Bienes con importe Total de \$32'444,551.67 (treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un mil pesos 67/100 M.N.), elaborado y firmado por el Jefe de Administración y Programación de la Unidad de Operación y del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios del INEA, turnado con el oficio UAF/SRMS/082/2021 de fecha 5 de febrero 2021.

RECOMENDACIONES

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2022.

NOMBRE Y FIRMA:

Jesús Navarro Fernández

CARGO:

Jefe del Departamento de Administración y Programación

NOMBRE Y FIRMA:

ISRAEL HANCOH LOPEZ GARCIA

CARGO:

Jefe de la Oficina de Recursos Materiales

FECHA DE FIRMA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

Así mismo el área auditada proporcionó el "Reporte de Auxiliares Contables" que indica los saldos del activo fijo por importe total de \$33'828,690.65 (treinta y tres millones ochocientos veintiocho mil seiscientos noventa pesos 65/100 M.N.) importe que también refleja en la Balanza de Comprobación y los Estados Financieros.

Del análisis a la documentación presentada, se observa que aun cuando se realiza la conciliación del activo fijo entre la Unidad de Operación y el Departamento de Control Patrimonial del INEA, el importe conciliado no es acorde a lo registrado contablemente en los estados financieros de la Unidad de Operación, por lo que se observa falta de eficacia en la supervisión o verificación de que los registros contables del activo fijo cumplan con el mandato normativo, toda vez que se determinó una **diferencia registrada contablemente de más por \$1'384,138.98 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos 98/100 M.N.).**

FUNDAMENTO LEGAL

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo; Inventario y Almacenes, inventario físico párrafo dos del NOR-01-04-001, Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). DOF 27/12/2017
Artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 30/01/2018
Función 17 del Departamento de Administración y Programación (Tipo) de la Delegación del INEA (Tipo) en el Manual General de Organización del INEA del 21 de septiembre 2018.

RECOMENDACIONES

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

Oscar Mejía Meza
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

Función 17 del Departamento de Administración, Programación e Informática (Tipo) de la Unidad de Operación del INEA (Tipo) en el Manual General de Organización del INEA del 30 de noviembre 2020.

RECOMENDACIONES

ARTURO VILLALOBOS LUCO
AUDITOR INTERNO

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

RESGUARDO DE BIENES MUEBLES ASIGNADO A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

EFICACIA

En las "Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos", se indica a la letra:

Numeral 35. "El área de Inventarios preverá la aplicación de registros sistematizados con el objeto de controlar la afectación de bienes y la emisión del vale de resguardo de los bienes instrumentales que se asignen a un servidor público.

El vale de resguardo tendrá como propósito responsabilizar a los usuarios del buen uso y conservación de los bienes asignados, así como facilitar la recuperación de su importe en caso de daño o pérdida.

El vale de resguardo contendrá:

- Los datos del servidor público responsable del total de los bienes que estén bajo su resguardo;
- El número de inventario de los bienes y el costo de los mismos;
- La descripción de los bienes según catálogo y características específicas".

Numeral 36. "Los Servidores Públicos serán los responsables del uso, guarda y custodia de los bienes que les sean asignados, debiendo restituir el bien a su valor de reposición e caso de pérdida o deterioro derivado de la negligencia que determine el Órgano Interno de Control".

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDAD DE MEJORA.

Para que la Unidad de Operación mejore su control interno, se recomiendan las siguientes acciones que permitan eficientar la asignación y resguardo de los bienes muebles, en apego a la normativa aplicable:

- Se solicita aclarar la diferencia determinada de menos en 1,668 bienes por importe de \$12'399,897.31 (doce millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 31/100M.N.) y actualizar los resguardos conforme al último inventario de bienes muebles realizado, tomando como base las cifras conciliadas con el Departamento de Control Patrimonial del INEA, a efecto de que la cantidad de bienes muebles e importes coincida con los resguardos de bienes asignados a las personas servidoras públicas.

- Fortalecer la asignación y resguardo de los bienes muebles, considerando mínimo los requisitos normativos del numeral 35 de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

De lo anterior, se solicita mostrar evidencia documental formalizada a partir de la instrucción a las personas servidoras públicas responsables.



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

Función 20 del Departamento de Administración y Programación (Tipo) de la Delegación del INEA (Tipo) en el Manual General de Organización del INEA del 21 de septiembre 2018, que indica coordinar la administración y resguardo de los recursos materiales, a fin de asegurar la oportuna atención de dichas requerimientos para una operación integral de la Delegación.

Función 19 del Departamento de Administración, Programación e Informática (Tipo) de la Unidad de Operación del INEA (Tipo) en el Manual General de Organización del INEA del 30 de noviembre 2020, que indica coordinar la administración y resguardo de los recursos materiales, a fin de asegurar la oportuna atención de dichos requerimientos para una operación integral de la Unidad de Operación.

A fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones en comento, por la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro, mediante los oficios AAIDMGP/11/310/260/2021 y AAIDMGP/11/310/290/2021 de fechas 27 de septiembre 2021 y 28 de octubre 2021 respectivamente, se solicitó la documentación soporte de las relaciones o listados de los Resguardos de Bienes Muebles, de las diferentes áreas de la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro, así como de sus correspondientes áreas de las coordinaciones de zona y demás instalaciones donde se localicen los citados bienes muebles, con cifras al 31 de diciembre 2020, así mismo, se le ratificó proporcionar los resguardos debidamente requisitados con todos los datos de nombres y firmas de elaboración, autorización y recepción de los bienes muebles de cada una de las coordinaciones de zona, así como lo referente a las Plazas Comunitarias.

RECOMENDACIONES

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2022.

NOMBRE Y FIRMA: *José Manuel Fernández*

CARGO: Jefe del Departamento de Administración y Programación

NOMBRE Y FIRMA: *Isana Wanda Lopez Garcia*

CARGO:

Jefe de la Oficina de Recursos Materiales

FECHA DE FIRMA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

Al respecto el área auditada proporcionó en archivos electrónicos la documentación soporte de los resguardos de cada una de las áreas administrativas que integran la Unidad de Operación, las correspondientes a las Coordinaciones de Zona y las de Plazas Comunitarias, integrando un total de 8,110 Bienes Muebles con importe de \$20'044,654.30 (veinte millones cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 30/100M.N.).

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por el área auditada, se observa falta de eficiencia en el control interno de la documentación soporte de los resguardos del activo fijo, toda vez que los resguardos de bienes muebles asignados a las personas servidoras públicas de la Unidad de Operación no se encuentran actualizados, determinándose diferencias del número de bienes y su valor, entre la información de los resguardos y el Concentrado General de Bienes Muebles, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	BIENES MUEBLES	
	CANTIDAD	IMPORTE
Información de resguardos, recibidos de la Unidad de Operación.	8110	\$20,044,654.30
Información del Concentrado General de Bienes Muebles (conciliado)	9778	\$32,444,551.67
Diferencia + (-)	(1,668)	(\$12,399,897.37)

RECOMENDACIONES

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

OSCAR MEZA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

Adicionalmente, se observa que no proporcionó los resguardos de 826 bienes muebles de las oficinas administrativas de la Unidad de Operación por importe de \$2'335,660.09 (dos millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 09/100 M.N.), toda vez que presentó en una hoja de cálculo en Excel, solo relacionando la información de bienes e importes, y por ende careciendo de la responsabilidad de elaboración, autorización y recepción de los bienes muebles.

Se concluye el incumplimiento a la normativa aplicable, con relación al control de los bienes muebles, derivado de las diferencias detectadas, y respecto a la falta de resguardos, esta deficiencia no permite responsabilizar sobre el buen uso y conservación de los bienes muebles asignados a las personas servidoras públicas, así como facilitar la recuperación de su importe en caso de pérdida o daño.

FUNDAMENTO LEGAL:

Numerales 35 y 36 de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 Función 20 del Departamento de Administración y Programación (Tipo) de la Delegación del INEA (Tipo) en el Manual General de Organización del INEA del 21 de septiembre 2018.
 Función 19 del Departamento de Administración, Programación e Informática (Tipo) de la Unidad de Operación del INEA (Tipo) en el Manual General de Organización del INEA del 30 de noviembre 2020.

RECOMENDACIONES

ARTURO VILLALOBOS LUCO
 AUDITOR INTERNO

OSCAR MEDINA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

INVENTARIO, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y CONTROL DEL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL Y ARRENDADO, EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

EFICACIA Y ECONOMÍA

Los numerales 64, 72, 73, 83, 86, 89, 90 y 91 del "Capítulo V Administración de Activos, Parque Vehicular del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", indican a la letra lo siguiente:

64. Las Dependencias deberán adoptar las medidas que resulten necesarias, por conducto de sus áreas de recursos materiales y servicios generales, a efecto de contar con los sistemas manuales, informáticos y/o documentales, personal e instalaciones, que les permita administrar de manera eficaz y ordenada el ingreso, baja, resguardo, uso y mantenimiento del parque vehicular terrestre, aéreo y marítimo que tengan asignado para el cumplimiento de sus funciones.

72. Los responsables del control vehicular serán los encargados directos de la entrega física de los vehículos asignados al servidor público correspondiente. Para tal efecto, abrirán un expediente por vehículo, que deberá contener como mínimo la siguiente documentación, que se conservará durante la vida útil de los vehículos: Documentación original: factura, pagos de tenencia, emplacamiento, constancia de verificación vehicular, póliza de seguro;

Copia certificada de la tarjeta de circulación;

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDAD DE MEJORA.

Para que la Unidad de Operación mejore su control interno, se recomiendan las siguientes acciones con la finalidad de eficientar la administración, mantenimiento y manejo del parque vehicular y la integración actualizada de documentación oficial y administrativa (responsiva o resguardo):

1. Se solicita implementar un control en una base de datos que permita reforzar la información contenida en la bitácora del parque vehicular en cuanto a la asignación (por contrato y partida presupuestal), distribución y consumo de combustible en el parque vehicular, donde se refleje como mínimo los siguientes conceptos: Datos del vehículo, área asignada, uso o actividades realizadas, kilometraje inicial y final, litros y tipo del combustible suministrado, fecha e importe por carga, elaborando un resumen mensual por vehículo y un concentrado mensual del parque vehicular conciliado contra el ejercido en la partida presupuestal, presentando papel de trabajo del ejercicio 2020 y quedando implementado en lo subsecuente.



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

Bitácora de servicio preventivo y correctivo, y

Orden de servicio y copia de la factura del proveedor que realice los servicios que requiera el vehículo.

73 Tercer párrafo Para modificar el resguardo de un vehículo, deberán modificarse los registros respectivos, dejando constancia del cambio.

83. Toda solicitud de asignación de vehículos para el desarrollo de las operaciones, deberá quedar amparada mediante el envío de un oficio, fax, correo electrónico o vía sistema manual o informático, dirigida a los responsables del control vehicular, debidamente autorizada por el titular del área solicitante.

86. El área responsable del control vehicular llevará a cabo el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos bajo su custodia.

Todos los usuarios de unidades vehiculares deberán enviar con oportunidad la solicitud de orden de trabajo al área responsable del control vehicular, requiriendo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso.

89. La datación de combustible será realizada por el área responsable del control vehicular, conforme al padrón correspondiente y a las necesidades reales de la institución, las cuales se determinarán con base en las bitácoras que al efecto se lleven.

RECOMENDACIONES

2. Con relación al Programa de mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, presentar el diagnóstico actualizado por vehículo referente a las necesidades de reparación o mantenimiento, con el programa respectivo del ejercicio 2022.

3. Integrar en cada expediente la documentación oficial y administrativa del parque vehicular asignado.

De lo anterior, se solicita mostrar evidencia documental formalizada a partir de la instrucción a las personas servidoras públicas responsables, los avances, las metodologías y el producto final.

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

Los vehículos serán dotados de combustible conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo al rendimiento Km/l, con base a la bitácora de kilometraje y uso que se lleve para cada uno de ellos, requisitándose para tales efectos el formato correspondiente que autorice la Dependencia. El área responsable del control vehicular deberá mantener la custodia de los vales y tarjetas de combustible, vigilando su adecuado uso y asignación.

Función 20 del Departamento de Administración y Programación (Tipo) de la Delegación del INEA (Tipo) en el Manual General de Organización del INEA del 21 de septiembre 2018, que indica coordinar la administración y resguardo de los recursos materiales, a fin de asegurar la oportuna atención de dichos requerimientos para una operación integral de la Delegación.

Función 22 del Departamento de Administración y Programación (Tipo) de la Delegación del INEA (Tipo) en el Manual General de Organización del INEA del 21 de septiembre 2018, que indica registrar y controlar las actividades del parque vehicular existente en la Delegación para un mejor aprovechamiento del mismo.

Función 19 del Departamento de Administración, Programación e Informática (Tipo) de la Unidad de Operación del INEA (Tipo) en el Manual General de Organización del INEA del 30 de noviembre 2020, que indica coordinar la administración y resguardo de los recursos materiales, a fin de asegurar la oportuna atención de dichos requerimientos para una operación integral de la Unidad de Operación.

RECOMENDACIONES

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2022.

NOMBRE Y FIRMA: José Manuel Fernández

CARGO: Jefe del Departamento de Administración y Programación

NOMBRE Y FIRMA: SPADA KAREITH LEROZ GARCIA

CARGO: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

FECHA DE FIRMA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

A fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones en comento, por la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro, se solicitó mediante los oficios AAIDMCP/11/310/260/2021 y AAIDMCP/11/310/290/2021 de fechas 27 de septiembre 2021 y 28 de octubre 2021, respectivamente, la documentación soporte del inventario del parque vehicular arrendado del ejercicio 2020, inicial, altas, bajas y final, indicando el nombre del arrendador (razón social); Inventario del Parque Vehicular de la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro, del ejercicio 2020, inicial, altas y bajas y final que contenga al menos los siguientes datos: tipo, marca, modelo, número económico, número de motor, número de serie, asignación (área) y resguardatario; Bitácoras de mantenimiento del Parque Vehicular de la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro, ejercicio 2020, Programa de mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Vehicular de la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro, ejercicio 2020; se solicitó los expedientes con la documentación soporte que se tiene de cada vehículo institucional y arrendado y documentación soporte del control y registro de asignación y distribución del combustible del parque vehicular. Información proporcionada física y en archivos electrónicos.

Del análisis a la información presentada por el área auditada, se observa falta de eficiencia en su control, determinándose las siguientes observaciones:

No se elaboró el programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular por el ejercicio 2020, solo se cuenta con el oficio UOQ/DAP/RM/09/2020 de fecha 15 de enero 2020, signado por el

RECOMENDACIONES

ARTURO VILLALOBOS LUCO
AUDITOR INTERNO

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

Jefe de Oficina de Recursos Materiales dirigido al Jefe de Departamento de Administración y Programación de la Unidad de Operación, donde le indica el diagnóstico de necesidad de mantenimiento correctivo y preventivo al parque vehicular para 28 de 46 vehículos institucionales. De los 28 vehículos diagnosticados solo se atendió el mantenimiento de 5 vehículos al amparo del contrato RM/CP-01/2020 con un importe total ejercido de \$ 65,644.40 (sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 M.N.).

Con base a los listados de inventario del parque vehicular **62 en total**: 46 institucionales y 16 arrendados), se verificó en los expedientes físicos del parque vehicular el documento de resguardo o carta responsiva, determinando que **12 (19%) de 62 vehículos no cuentan con la misma**, así mismo en el caso de los 50 casos que cuentan con carta responsiva **esta no está actualizada ya que en 23 (46%) casos el nombre de la persona servidora pública no corresponde al registrado en los listados de inventario y su antigüedad es del 2008 al 2018**. Por otra parte, en la revisión a la documentación soporte de cada vehículo **(integrada en folders de mica)**, se observa la falta de control y de cronología de la documentación en apego al numeral 72 referente a la apertura de un expediente por vehículo.

Con relación al control del uso del parque vehicular, no obstante que se cuenta con la bitácora, esta no permite identificar el registro detallado de la carga de combustible a los vehículos, dado que no se detallan los litros suministrados. Derivado de esta situación, en la visita a la Unidad de Operación, se solicitó al Jefe de Departamento de Administración y Programación, que indicara y proporcionara la documentación soporte del proceso para el control y suministro de combustible al parque vehicular en el ejercicio 2020.

RECOMENDACIONES

ARTURO VILLALOBOS LLUGO
AUDITOR INTERNO

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA/DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.
Sector: Educación
Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

Indicando el Administrador en comento que el proceso es el siguiente:

- Se encuentran adheridos a un contrato administrado por la Unidad de Administración y Finanzas del INEA.
- Con base a las especificaciones de dicho contrato, les proporcionan tarjetas y vales para el suministro y consumo.
- Con base a sus necesidades le notifican a la Unidad de Administración y Finanzas del INEA mediante oficio vía correo institucional, sin indicar periodicidad.
- Al recibir la carga en tarjetas o vales, se suministra el combustible

De la documentación soporte proporcionada se observa lo siguiente:

- Proporcionó información del ejercicio 2020 y del ejercicio 2021 no solicitada.
- Hoja con cuadros resumen de pagos realizados por servicio de gasolina de febrero a diciembre 2020, a través de vales y tarjetas, sin embargo, solo son de septiembre a diciembre 2020, por un total de \$ 183,878.92 (ciento ochenta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos 92/100 M.N.), adjuntando las facturas y oficios correspondientes a los 8 pagos, al amparo del contrato UAF/RMSG-011/2020, no presenta lo referente a enero a agosto 2020, integrado como sigue:

RECOMENDACIONES

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

Oscar Mejía Méza
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
Pago en Vales Sept-Dic-20	4	\$60,619.40
Pago en Tarjetas Sept-Dic-20	4	\$123,259.52
Totales	8	\$183,878.92

- Cuadro en Excel del consumo de gasolina a través de tarjetas, de septiembre a diciembre 2020 al amparo del contrato UAF/RMSG-011/2020, donde se relacionan 105 consumos de los vehículos por el periodo de octubre a diciembre 2020, por un total de \$ 65,564.72 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro pesos 72/100 M.N.), cuando en facturas presenta \$ 123,259.52 (ciento veintitrés mil doscientos cincuenta y nueve pesos 52/100 M.N.).
- Adjunta 4 documentos de reporte de asignación de vales de combustible de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020, que totalizan \$ 9,700.00 (nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.) que no se puede cotejar contra los datos del cuadro en Excel porque son tarjetas.

Se concluye con base en todo lo anterior, incumplimiento a la normativa establecida, que se refleja en ineficacia y debilidades en el control interno para la administración, mantenimiento y manejo del parque

RECOMENDACIONES

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

OSCAR MEJIA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

vehicular. Así como de la integración de documentación oficial y administrativa (responsiva o resguardo), actualizada en la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro.

FUNDAMENTO LEGAL:

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales en el "Capítulo V Administración de Activos Parque Vehicular", numerales 64, 72, 73, 83, 86, 89, 90 y 91.

Manual General de Organización del INEA del 21 de septiembre 2018, funciones 20 y 22 del Departamento de Administración y Programación (Tipo) de la Delegación del INEA (Tipo).

Manual General de Organización del INEA del 30 de noviembre 2020, función 19 del Departamento de Administración, Programación e Informática (Tipo) de la Unidad de Operación del INEA (Tipo).

RECOMENDACIONES

ARTURO VILLALOBOS LUCO
AUDITOR INTERNO

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ARCHIVOS.

EFICACIA

Ley General de Archivos en el artículo 11 establece lo siguiente:

- I) Administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables;

- III) Establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental;

- III) Integrar los documentos en expedientes;

En el Artículo 12, primer párrafo establece:

Los sujetos obligados deberán mantener los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación, en los términos que establezcan el Consejo Nacional y las disposiciones jurídicas aplicables.

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDAD DE MEJORA.

Para que la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro, mejore los controles respecto del archivo, deberá de realizar lo siguiente:

- 1.- Elaborar un programa de capacitación para el personal de la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro en materia de archivos.
- 2.- Realizar un cronograma de actividades en el que se establezcan fechas en las que las distintas áreas de la Unidad de Operación, regularizarán la totalidad de sus expedientes.

De lo anterior, se solicita mostrar evidencia documental formalizada a partir de la instrucción a las personas servidoras públicas responsables, los avances, las metodologías y el producto final.

[Firma]

[Firma]

DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR INTERNO

[Firma]

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.
Sector: Educación
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".
Clave: 11310

OBSERVACIÓN

En el Artículo 13 establece:

Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:

- I. Cuadro General de clasificación archivística;
- II. Catálogo de disposición documental, y
- III. Inventarios documentales.

La estructura del cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales serán identificados mediante una clave alfanumérica.

Mediante oficio No. AAIDMGP/11/310/260/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, se solicitó al Jefe de Departamento de Administración y Programación de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro, entre otros puntos, la siguiente información: Catálogo de Disposición Documental utilizado en el ejercicio 2020 para el archivo de los expedientes de la Unidad de Operación, el Cuadro General de clasificación archivística, la Guía simple de Archivo, el Formato de Registro de Firmas de los Responsables del Archivo y el Inventario de los archivos de documentación generada en la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro y sus Áreas, clasificado con base al Catálogo de Disposición Documental del ejercicio 2020. Una vez proporcionada la información antes mencionada y después de su revisión, se verificó que la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro tuviera en orden el archivo documental, en

RECOMENDACIONES

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2022.

NOMBRE Y FIRMA: *Luis Dubovio Infante Pineda*
CARGO: *Coordinador Regional*

FECHA DE FIRMA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Daniel Espinosa Rosas
DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR INTERNO

COPY
OSCAR MEDA ARIZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

visita física, este OIC, solicitó al responsable del archivo, proporcionar una copia del Inventario Documental y se procedió a revisar físicamente los expedientes para constatar que la información contenida en el mencionado Inventario, correspondiera al archivo físico.

De la revisión y análisis a la información presentada por el área auditada, se observa lo siguiente:

De un total de 475 expedientes, se revisaron 291, lo que representa un 59% de los cuales, 215 estaban enlistados en el "Inventario Documental" de los siguientes departamentos: Alianzas Estratégicas, Departamento de Planeación, Informática, Administración y Programación, Servicios Educativos, Recursos Humanos, Recursos Materiales y Planeación; y 68 expedientes del parque vehicular y 8 de contratos de servicios, al realizar la verificación se observó lo siguiente:

El formato "Inventario Documental", está llenado de forma incompleta, ya que falta por anotar en el cuadro "Tipo de Inventario", número de transferencia, fecha de recepción, clasificación según la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el apartado donde se anota las hojas y número de expedientes, la información es inexacta.

Por otra parte, de la revisión física se identificó que 12 expedientes de los enlistados en el "Inventario Documental", 62 expedientes del parque vehicular y 8 de contratos de servicios, mismos que se solicitaron para revisar la parte de control del parque vehicular y en materia de contrataciones, carecen de los siguientes elementos:

- Carátula del expediente.
- Clasificación archivística.

RECOMENDACIONES

Daniel Espinosa Rosas
Auditor Interno

Oscar Mejía Meza
Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de Querétaro.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

- La documentación está archivada sin un orden cronológico.
- No están físicamente conforme a lo establecido en el Inventario Documental.

Por último, al revisar los expedientes de personal se detectó que en uno de ellos el de Vázquez García María de Jesús, en el cuadro de vigencia documental, en la columna "Archivo de concentración", dice que tiene una vigencia de 30 años, mientras que, en el Catálogo de Disposición Documental, establece 29 años.

De la muestra revisada de 291 expedientes, se concluye que la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro, no tiene ordenados ni clasificados los expedientes, incumpliendo lo establecido en la Ley General de Archivo, además el Inventario Documental presenta deficiencias en el llenado, así como en algunos expedientes no se ha tramitado su baja documental.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 11, 12, 13, 21 de la Ley General de Archivos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018.
- Catálogo de Disposición Documental del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, validado según Dictamen No. DV/58/17, por la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

RECOMENDACIONES

Daniel Espinosa Rosas
Auditor Interno

Oscar Meza Meza
Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública